

CONSTANCIA: Popayán, 13 de julio de 2023.- Informando a la señora Juez que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de retiro del de la demanda de la referencia con radicado con Nro. 2023-368 Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, trece de julio de dos mil veintitrés

RADICADO 1900140030022023-00368-00

PROCESO: RESTITUCION DE TENENCIA
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO: FERNEY JOSE MARIN

Interlocutorio No. 1629

Vista la petición, suscrita por el apoderado del BANCO DAVIVIENDA Abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA mediante el cual solicita el retiro de la demanda de la referencia, por lo cual el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTASE el retiro del trámite de Restitución promovida por EL BANCO DAVIVIENDA, actuando con mediación de apoderado judicial, en contra de FERNEY JOSE MARIN.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

EIz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb33005bceeea58fbd4713a90ebb970eae7612fe6438074fc65aa493c5b23d25**

Documento generado en 13/07/2023 03:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>